



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.
TARAPOTO.

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 043-2012-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Enero del 2012.

VISTO:

El Informe N° 016-2012-GPP/MPSM, de fecha 11/01/2012, en el cual se remite la relación de trabajadores que participaron en el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal como en el Programa de Modernización Municipal, llevados a cabo del **30.01.2011 al 30.06.2011 y al 31/07/2011** respectivamente, en cumplimiento al acuerdo Décimo Cuarto de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estipula que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 147º Inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., norma "Los programas de incentivos, en la cual se reconoce las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita";

Que, con Informe 016-2012-GPP/MPSM., de fecha 11/01/2012, en el cual se remite la relación de trabajadores que participaron en el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal como en el Programa de Modernización Municipal, llevados a cabo del **30.01.2011 al 30.06.2011 y al 31/07/2011** respectivamente,

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR por su participación en el alcance de metas en la evaluación y asignación de recursos de los "**Incentivos Municipales**": Programa de Modernización Municipal-PMM y el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal-PI, a los servidores municipales siguientes:

a) COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS Y DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, del año 2011:

RESPONSABLE
Sra. Kelly Celestina Marín Vásquez de Lazo.

b) PLAN DE INCENTIVOS, al 30 de Junio de 2011:

META	RESPONSABLES
1. Implementación de la Focalización de Hogares – SISFOH	1. Mauro Trigozo Paredes. 2. Karina M. Figueroa Panduro.
2. Registro del Código Único de Identidad (CUI) de nacimientos	1. Llermit Bardáles Viena. 2. Karla Hortencia Aguilar Riva. 3. Norita Pinchi Cabrera. 3. Lupe Rengifo Luna. 4. Asencio Pinedo Pezo. 5. Loidith García Rodríguez. 6. Rosa Mercedes Pasmiño Amasifuén. 7. Carlos Portocarrero Valles. 8. Luis Enrique González Murrieta.

c) PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL al 31 de Julio de 2011:

META	RESPONSABLES
1. Presentar al MEF la información completa señalada en el Formato N°. 01 de la presente norma.	Werlyng Tuesta Viena.
2. Presentar al MEF la información completa señalada en el Formato N° 02 de la presente norma.	Werlyng Tuesta Viena.
3. Implementar las disposiciones del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM referidas al Portal de Transparencia estándar de las entidades de la Administración Pública	1. Jhony Vela Paredes. 2. Yerson Arce Arbido. 3. Werlyng Tuesta Viena.
4. Contar con un módulo de atención y orientación para dar información sobre trámites municipales	1. Sergio Sixto Chu Chong. 2. Wuécner Del Águila Paredes. 3. Rodiver Torres Carmelo. 4. Neisser Jaramillo Tenazoa. 5. Nelson Macedo Flores. 6. Werlin Gómez Torres. 7. Javier Navarro Torres.



	8. Gustavo Flores Pinedo. 9. Richard Mendoza Acho. 10. Marden Silva Torres.
5. Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres en la localidad.	1. Nancy Bartra Pezo. 2. Hilter Estrella Flores. 3. Jessica Quipas Pezo. 4. Daniel Flores García.
6. Implementar un programa de segregación en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios.	1. Cesar Augusto Reátegui Pacheco. 2. Carlos Quevedo Flores. 3. Delia Amelia Macedo Del Águila. 4. Agapito Wilfredo Cavero Zavaleta. 5. Dinquer Marín Young.

Artículo Segundo.- Notificar a la Oficina de Secretaria General, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica e Interesados para los fines que estimen conveniente.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



WGJ/A/MPSM.T
KCMV/GPP-(e)/MPSM
C.c.
GM
OSG
OAJ
GPP
GAF
ORH
Interesado(34)
Legajos (34).
Archivo.